

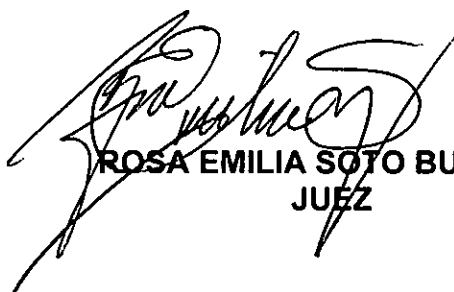
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre trece de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00338

Se atiende lo pedido por la apoderada demandante; en consecuencia, se pospone la diligencia prevista para el próximo 14 de octubre, quedando el Despacho atento a lo que informe la memorialista respecto de su re agendamiento o desistir de la demanda, como lo indica en su escrito.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM